



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

096-25

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

02 SEP 2025

VISTO:

La presentación efectuada por Reina Isabel Pontífice - M.U. N° 0025 y Romina María de las Mercedes Pereyra- M.U. N° 0023 estudiantes de la Carrera Ciclo Licenciatura en Hemoterapia de esta Facultad, mediante la cual presentan el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera, actuaciones obrantes en Expte. N° 110/25 - FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que para las presentes actuaciones rige la Resolución N° 033/21 - CD FCS Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado (RTFG).

Que la presentación de referencia cumple los requisitos establecidos en el Artículo 6°, 7° y 8° - Capítulo III "Del Proyecto de Trabajo Final" del mencionado Reglamento.

Que en cumplimiento de los recaudos establecidos en el RTFG, la Licenciada en Hemoterapia Alejandra Teresa Machado Nieto, reúne las condiciones para actuar como Directora del Trabajo Final de las estudiantes Reina Isabel Pontífice y Romina María de las Mercedes Pereyra.

Que corresponde conformar Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Carrera con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, pertenecientes a la planta docente de la FCS.

Que durante la etapa Proyecto de Trabajo Final las estudiantes deberán acreditar dos (2) seminarios obligatorios de la asignatura TF a propuesta de la Directora, quien deberá comunicarlo a Secretaría Académica de la Facultad (Artículo 3° RTFG).

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Tribunal Evaluador del Trabajo Final presentado por las estudiantes Reina Isabel Pontífice - M.U. N° 0025 y Romina María de las Mercedes Pereyra- M.U. N° 0023 de la Carrera Ciclo Licenciatura en Hemoterapia de esta Facultad, con los siguientes docentes: Miembros Titulares: Med. Esp. Rodolfo Emilio Bepre; Lic. Cristian Nicolás Collantes; Lic. Alejandra Teresa Machado Nieto; y Miembro Suplente: Lic. Lucas Ismael Espíndola.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Directora del Trabajo Final Lic. Alejandra Teresa Machado Nieto, recomiende a las estudiantes la selección de los Seminarios que forman parte de la oferta curricular de la asignatura Trabajo Final.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR por medio fehaciente a las interesadas.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bloq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA